

En consecuencia, y a la vista de la normativa antedicha adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Delegar en la Secretaría General del Ayuntamiento la firma de los anuncios diligenciados expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, que se dirigen a las Administraciones e Instituciones Públicas de origen solicitantes de tal publicación y que son tramitados a través de las diferentes Unidades del Área administrativa.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Castro Urdiales, 23 de julio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/10845

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución de delegación de atribuciones:

Este Ayuntamiento de Lamasón se encuentra integrado en la Mancomunidad de Municipios Saja-Nansa, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y publicados en el Boletín Oficial de Cantabria nº 39, de 26 de febrero de 2003;

De acuerdo a lo que dispone el artículo 8 de los mismos, el Pleno de la Mancomunidad estará integrado por los alcaldes de los Municipios mancomunados, pudiendo delegar expresamente su representación en un miembro de la Corporación.

A estos efectos y conforme a lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de nueve de julio actual, se considera procedente por esta Alcaldía delegar la representación que le corresponde en citada Mancomunidad Saja-Nansa en un concejal de la Corporación, por lo que se resuelve:

Delegar en el concejal don Jaime Antonio López Alonso la representación de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad Saja-Nansa, en cuanto corresponde a esta Alcaldía.

Con las delegaciones otorgadas, quedan revocadas las existentes hasta esta fecha.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lamasón, 23 de junio de 2007.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

07/10850

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2007, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, Escala Básica, Grupo C (artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/2000) y Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local (artículo 172 del RDL 781/86), a don José Antonio Herrero Fernández con DNI número 72.033.012-W, una vez finalizado y superado el X curso básico de Formación impartido por la escuela Regional de Policía Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa María de Cayón, 16 de julio de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/10838

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía

El señor alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2007 ha procedido a resolver lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos, 43 y 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas de áreas o materias en los siguientes concejales:

- Urbanismo: Don José Gutiérrez Anuarbe .
- Obras Públicas: Don Jesús Alonso Pando.
- Medio Ambiente, Desarrollo Local y Ganadería: Doña Ana Ruth Sainz Quintana.

- Sanidad, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades: Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada.

- Deporte : Don Miguel Corro Sánchez

- Hacienda, Personal y Especial de Cuentas: Don José Ignacio Fernández López.

- Educación, Cultura y Juventud: Doña Virginia Setién Fernández

Segundo. Las citadas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, con exclusión de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOC sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.»

Santa María de Cayón, 12 de julio de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/10847

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía

Resolución de Alcaldía número 2007/0369.

Esta Alcaldía tiene atribuida en el artículo 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la facultad de efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal, relativas a un determinado servicio,

Razones de oportunidad, conveniencia en aras a una mayor eficacia y participación ciudadana en la gestión municipal, aconsejan efectuar tales delegaciones específicas en determinados servicios o relativas a asuntos o proyectos determinados,

De conformidad con dichos antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar a favor de los concejales que seguidamente se relacionan, delegaciones especiales para la dirección y gestión de las áreas competenciales y servicios que se detallan,

Delegar en el concejal, don Rafael Sánchez Ortega, las facultades de dirección y gestión del Área Competencial de Hacienda y Especial de Cuentas.

Delegar en la concejal, doña Juana Ramos Hernández, las facultades de dirección y gestión del Área Competencial de Turismo y Comercio.

Delegar en la concejal, doña Natividad Gutiérrez Fernández, las facultades de dirección y gestión del Área Competencial de Sanidad, Medio Ambiente e Inmigración.